

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7862 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1994, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se modifica la de 7 de mayo de 1993, que acordaba publicar extracto de 19 homologaciones de materiales y maquinaria de empleo en minería.*

Como consecuencia de haberse modificado, por cambio de titularidad, la Resolución de 7 de mayo de 1993, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de 3 de junio, procedé reflejar esta modificación en los términos que siguen:

BDA-1.281: Explosivo «Nobelit 100». Tipo emulsión, solicitado por «Dynamit Nobel Explosivos, Sociedad Anónima», y fabricado por Dynamit Nobel, el producto homologado ha sido clasificado como explosivo rompedor.

BDA-1.282: Explosivo «Nobelit 216». Tipo emulsión, solicitado por «Dynamit Nobel Explosivos, Sociedad Anónima», y fabricado por Dynamit Nobel, el producto homologado ha sido clasificado como explosivo rompedor.

BDA-1.283: Explosivo «Nobelit 310». Tipo emulsión, solicitado por «Dynamit Nobel Explosivos, Sociedad Anónima», y fabricado por Dynamit Nobel, el producto homologado ha sido clasificado como explosivo rompedor.

BDA-1.284: Explosivo «Ammon Gelit 2». Tipo dinamita, solicitado por «Dynamit Nobel Explosivos, Sociedad Anónima», y fabricado por Dynamit Nobel, el producto homologado ha sido clasificado como explosivo rompedor.

BDA-1.285: Explosivo «Ammon Gelit 3». Tipo dinamita, solicitado por «Dynamit Nobel Explosivos, Sociedad Anónima», y fabricado por Dynamit Nobel, el producto homologado ha sido clasificado como explosivo rompedor.

BDA-1.286: Explosivo «Wetter Energit B». Tipo seguridad, solicitado por «Dynamit Nobel Explosivos, Sociedad Anónima», y fabricado por Dynamit Nobel, el producto homologado ha sido clasificado como explosivo de seguridad de tipo II.

BDA-1.287: Explosivo «Wetter Carbonit C». Tipo seguridad, solicitado por «Dynamit Nobel Explosivos, Sociedad Anónima», y fabricado por Dynamit Nobel, el producto homologado ha sido clasificado como explosivo de seguridad de tipo IV.

BDA-1.288: Explosivo «Nobelan 30». Tipo emulsión, solicitado por «Dynamit Nobel Explosivos, Sociedad Anónima», y fabricado por Dynamit Nobel, el producto homologado ha sido clasificado como explosivo de rompedor.

BDA-1.289: Explosivo «Andex». Tipo emulsión, solicitado por «Dynamit Nobel Explosivos, Sociedad Anónima», y fabricado por Dynamit Nobel, el producto homologado ha sido clasificado como explosivo de rompedor.

BDA-1.290: Cordón detonante. Tipo Dynacord, 12,5 g/m, Supercord 40 g/m, Supercord 100 g/m, solicitado por «Dynamit Nobel Explosivos, Sociedad Anónima», y fabricado por Dynamit Nobel, el producto homologado ha sido clasificado como explosivo de iniciador.

BDA-1.291: Relés para cordón detonante. Tipo 20 m/s y 50 m/s, de retardo, solicitado por «Dynamit Nobel Explosivos, Sociedad Anónima», y fabricado por Dynamit Nobel, el producto homologado ha sido clasificado como explosivo de iniciador.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente, con su texto íntegro, al solicitante.

Madrid, 9 de marzo de 1994.—El Director general, Alberto Carbajo Josa.

7863 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1994, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se modifica la de 30 de diciembre de 1987, que acordaba publicar extracto de 27 resoluciones de homologación de materiales y maquinaria de empleo en minería.*

Como consecuencia de haberse modificado, por cambio de titularidad, una de las Resoluciones de 30 de diciembre de 1987 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de 3 de marzo de 1988, procede reflejar esta modificación en los términos que siguen:

BDA-0772: Explosivo de demolición, fragmentación de roca y de hormigón SLB, fabricado por «Nippon Kayaku, Co. Ltd.» y solicitado por «Preventon, Sociedad Limitada», el producto homologado ha sido clasificado como explosivo rompedor tipo I.

La Resolución que antecede ha sido notificada directamente, con su texto íntegro, al solicitante.

Madrid, 9 de marzo de 1994.—El Director general, Alberto Carbajo Josa.

7864 *RESOLUCION de 10 de marzo de 1994, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al Laboratorio de Investigaciones Industriales (LABEIN) para la realización de los ensayos relativos a «Botellas de gas de acero sin soldadura y estructuras de protección contra vuelco y caída fops, rops».*

Vista la documentación presentada por don José Mendía Urkiola, en nombre y representación del Laboratorio de Investigaciones Industriales (LABEIN), con domicilio social en calle Cuesta de Olabeaga, 16, 48013 Bilbao;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el Campo de la Normalización y Homologación, y de acuerdo con las normas específicas que constan en el certificado de acreditación número 4/0007R1/93, referente a «Botellas de gas de acero sin soldadura y estructuras de protección contra vuelco y caída fops, rops», que obra en esta Dirección General;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio de Investigaciones Industriales (LABEIN) para realización de los ensayos relativos a «Botellas de gas de acero sin soldadura y estructuras de protección contra vuelco y caída fops, rops», según certificado de acreditación número 4/0007R1/93, anteriormente citado.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo su titular solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de marzo de 1994.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

7865 *RESOLUCION de 10 de marzo de 1994, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al Laboratorio Oficial para Ensayos de Materiales de Construcción (LOEMCO) para la realización de los ensayos relativos a «Pinturas y barnices. Criterios ecológicos. Norma UNE 48-300-93».*

Vista la documentación presentada por don Francisco Crespo del Castillo, en nombre y representación del Laboratorio Oficial para Ensayos de Materiales de Construcción (LOEMCO), con domicilio social en calle Ríos Rosas, 21, 28003 Madrid;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el Campo de la Normalización y Homologación y en contenido de la norma UNE 48-300-93, relativa a «Pinturas y barnices. Criterios ecológicos»;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio Oficial para Ensayos de Materiales de Construcción (LOEMCO) para realización de los ensayos relativos a «Pinturas y barnices. Criterios ecológicos», según la norma UNE 48-300-93 anteriormente citada.

Segundo.—La acreditación concedida estará sujeta a las condiciones particulares que se detallan en el expediente de concesión y se extenderá